

RESOLUCION 0846
NEUQUEN, 21 DIC 2018**VISTO:**

El expediente OE/5745/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/5745/M/2018, se procede a dar curso al pedido nota 180/18 de la Subsecretaría de Tierras a fin de realizar adecuación presupuestaria para ejecutar la caja chica del mes de diciembre;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la "Dirección y Conducción Superior" de la Subsecretaría de Tierras; sin alterar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Organó Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:



Cr. BERNARDIN KUIZ LOFARO
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**Servicio**

Administrativo: SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Administración Del Desarrollo Territorial Y

Curso de Acción: Regularización

Partida Principal: Servicios 11,500

Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 11,500

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	11,500
---------------	--------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	11,500
----------------------	--------

Servicio

Administrativo: SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Administración Del Desarrollo Territorial Y

Curso de Acción: Regularización

Partida Principal: Bienes De Consumo 11,500

Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 11,500

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	11,500
---------------	--------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	11,500
-----------------------	--------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA,-

FDO.) FONFACH


 Gr. HELENA RUIZ LOFARO
 Subsecretaria de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº <u>2216</u> Fecha ...04...1.01...170A...
